



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N°135.....



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 17 JUN 2014

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra SC N° 357 del año 2013, caratulado: **“S/ AUDITORÍA DE ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A.I.A.S.”** y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 008/2014 de fecha 24 de enero de 2014 se dispuso aprobar la planificación de la Auditoría para los establecimientos educativos de la Provincia, indicándose al respecto:

“Que en las actuaciones citadas en el Visto, obra NOTA INT. N° 2401/13 0 LETRA T.C.P. - S.C. por la que el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE, eleva al Vocal de Auditoría una propuesta de Plan de Auditoría para los establecimientos educativos de la Provincia, que fuera elaborada por las áreas técnicas de este Tribunal, a la que considera como un importante instrumento de control en el corto plazo, que “...permitiría corregir y controlar el accionar de distintos agentes y responsables en la reparación y mantenimiento de los establecimientos escolares de la Provincia...”.

Que expresa además el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable, que este Plan de Auditoría contiene un conjunto de acciones organizadas que permitiría conocer los objetivos propuestos para el próximo ejercicio, por parte del ente auditado, señalando que por informe Técnico N° 402/13, los profesionales del GEOP recomiendan una serie de procedimientos alternativos a la denuncia efectuada por el Sr. Fiscal de Estado mediante Dictamen F.E. N° 015/13.

Que asimismo destaca la importancia en su implementación, en atención a las falencias observadas por los Auditores Fiscales y Técnicos, las que en muchos casos se corresponden con inversiones extemporáneas; señalando que esta forma de contralor, permitirá tener información actualizada mejorando el curso de acción del Tribunal”.

3

Que en función de lo indicado, se dispuso: “**ARTÍCULO 2º.- Aprobar la Planificación de Auditoría que como Anexo I se adjunta a la presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos**”.

Que en este sentido, en el Anexo I se incorporó la planificación de la Auditoría, estipulándose como alcance de la misma: “*La auditoria comprenderá los circuitos administrativos implementados por los Ministerios competentes para el relevamiento, mantenimiento, reparación y control de los edificios escolares en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, en base a una muestra selectiva a determinar*”.

Que posteriormente se emitió la Resolución Plenaria N° 109/2014, por la que se dispuso: “**ARTÍCULO 2º .- Establecer como plazo para la culminación del Informe Final de la Auditoría de Establecimientos Escolares de la Provincia de Tierra del Fuego, en trámite por expediente T.C.P. N° 357/2013, el día 30 de junio de 2014, debiendo comunicar el día 5 de junio del año 2014 al Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos y al Ministerio de Educación, las recomendaciones y sugerencias a cumplimentar para el próximo ejercicio, a fin de su factibilidad de implementación**”.

Que así las cosas, se emitió el Informe Contable N° 198/2014 Letra TCP-AOP (fs. 702/725) por el que luego del estudio del la cuestión atinente a la reparación y mantenimiento de los establecimientos escolares, los Auditores Contables y Técnicos intervinientes, CP Juan Pablo OTAÑEZ GIMÉNEZ, CP Diego Luis VERNET y Arq. Rodolfo ROJAS, efectuaron las siguientes recomendaciones a cumplimentar por parte de los Ministerios de Educación e Infraestructura, Obras y Servicios Públicos:

“V. RECOMENDACIONES

Las presentes recomendaciones se encuadran en lo dispuesto por la Resolución Plenaria N° 008/14 y sus modificaciones, y también en virtud de las competencias previstas en la Ley N° 50, dejando a criterio de los organismos ejecutivos su estudio y factibilidad de implementación.

Sobre la base de la realidad detectada en este trabajo de auditoria, se realizan a continuación una serie de recomendaciones mínimas sobre los aspectos que se deben considerar para mejorar el actual sistema de mantenimiento de edificios educacionales de la provincia.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL Nº **135**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

1. Área o Dependencia Responsable: Determinación de un órgano o dependencia político / administrativo, que centralice la planificación, elaboración y ejecución de un programa de mantenimiento de los establecimientos educacionales. En virtud de que el uso y custodia de los mismos se encuentra dentro del ámbito del Ministerio de Educación, estimamos conveniente encuadrarlo dentro de ese organismo.

2. Marco Normativo: Establecer un marco normativo que defina el ámbito en que funcionaría el órgano o dependencia indicada en el punto anterior como así también la estructura orgánica y las correspondientes misiones y funciones para la misma.

3. Recursos: Dotación de los recursos necesarios para tales fines, tanto humano, técnico, equipamiento, financiero, etc.

4. Centralización de la información: que el área o dependencia responsable, sea la encargada de relevar, registrar y efectuar seguimientos de la información relacionada a los edificios y a las tareas de mantenimiento que se desarrollen en ellos.

5. Programa de Mantenimiento Preventivo: Dentro de la planificación de las acciones de mantenimiento, realizar un exhaustivo programa preventivo.

Todo programa debe contemplar las etapas de Relevamiento, Planificación, Ejecución y Control y Seguimiento.

En virtud del análisis y las conclusiones arribadas se recomienda que se dicte una reglamentación que fije como mínimo los siguientes aspectos:

5.1. Etapa de Relevamiento

- Deberá establecerse el mes o los meses en el año en que se hará el relevamiento sobre el estado de los edificios.

- Aprobar el/los formularios que se utilizarán como base para realizar los relevamientos, los cuales deberán contemplar todas las áreas y componentes de los edificios, y ser trabajados integralmente, estableciendo el circuito y los lineamientos para realizar los mismos, según la especialidad y características propias del tema que se trate: “CALEFACCIÓN Y CALDERAS”, “ELECTRICIDAD”, “GAS”, “AGUA, CISTERNAS Y BOMBAS”, ETC.

NG

- Fijar los responsables y funciones de los agentes.

- Establecer la obligatoriedad de la intervención de la División Policía Científica de Bomberos para realizar informes periódicos de los Sistemas de Prevención de Incendios en los Establecimientos Educativos.

5.2. Etapa de Planeamiento

En base al relevamiento previamente realizado, establecer la obligatoriedad de realizarse un PROGRAMA UNIFICADO que contenga como mínimo los siguientes elementos:

- *Objetivos (mensurables);*
- *Determinación de los Recursos humanos, técnicos y financieros;*
- *Determinación del/los Responsables;*
- *Cronograma de cumplimientos.*

5.3. Etapa de Ejecución

Determinados los objetivos del punto 5.2., corresponde llevar adelante la puesta en funcionamiento de los recursos asignados.

Se recomienda para la implementación de esta etapa, una ejecución descentralizada de las tareas de mantenimiento, en función de las localidades a atender y la estructura orgánica en las mismas.

5.4. Etapa de Seguimiento y Control

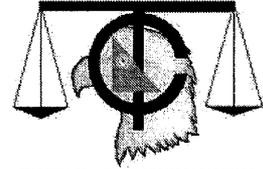
Esta etapa es de vital importancia, pues permite la retroalimentación de todo el proceso administrativo, por lo cual la reglamentación debería contemplar el/los Responsables a cargo del control del cumplimiento de los objetivos trazados y su ejecución. Asimismo se debería establecer la obligatoriedad de la elaboración un Informe Mensual que establezca el avance de las tareas planificadas, y en caso de no cumplir con los objetivos propuestos, las medidas a adoptar para su corrección.

6. Programa de Mantenimiento Correctivo: A fin de dar respuesta a las necesidades concretas de reparaciones surgidas espontáneamente desde los establecimientos, se deberá poner en vigencia un protocolo que contemple como mínimo los siguientes aspectos:

- Definición de un ente centralizado que recepcione los reclamos realizados.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

- Que los responsables de los establecimientos escolares cuenten con la identificación del pedido efectuado, con el objeto de poder realizar el seguimiento del estado del mismo.

- La inmediata comunicación del reclamo al responsable que determine la urgencia del mismo.

- La canalización del pedido al área correspondiente para dar respuesta al mismo.

- Establecer un sistema de control de la ejecución de los trabajos que se determinen realizar.

- Definir formalmente los canales de comunicación.

7. Sistema Informático: Teniendo en cuenta la importancia que reviste para la administración la implementación de sistemas informáticos, y que en la actualidad los establecimientos escolares cuentan con equipos informáticos conectados por intranet y/o Internet, para poder dar cumplimiento a lo indicado en los puntos 5 y 6, se deberá elaborar (o en su caso poner operativo) un sistema informático "en línea" de registro, control y seguimiento, que incluya también estadísticas de mantenimiento y reparación de los establecimientos escolares de la Provincia que contemple como mínimo los siguientes puntos:

- **Detalle del establecimiento:** Otorgarle un número único de identificación al edificio, nombre del/los establecimiento/s que funcionan en el mismo, dirección, nomenclatura catastral, antigüedad del edificio y vida útil prevista, matrícula, nivel/es de enseñanza, historial de intervenciones, próximas intervenciones, etc.

- **Detalle del requerimiento:** N° de requerimiento, fecha de pedido, agente y establecimiento desde el que se lo realizó, identificación del rubro al que pertenece para asignar el personal calificado, grado de urgencia, etc.

- **Estadística:** emisión de reportes de estadística por edificios: intervenciones por mes, edificios con mayores intervenciones, áreas críticas, plazos de respuestas, cantidad de materiales consumidos en períodos determinados, etc.

- **Acceso:** Posibilidad de acceso y/o utilización por parte de los directivos de los Establecimientos Escolares, Ministerio de Educación, Ministerio de

3

Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, Tribunal de Cuentas y otros usuarios que se determinen.

- **Seguridad:** *se deberá prever usuarios y claves de accesos con las restricciones de su uso (sólo consultas, consultas/modificaciones, entre otros).*

Se verificó que algunas de las recomendaciones formuladas en este apartado ya se encuentran en vigencia o en proceso de implementación. No obstante, se entiende que a fin de dar la mejor respuesta posible a la problemática del mantenimiento de los edificios educacionales, se deben tener en cuenta en su conjunto en forma integral todas las sugerencias aquí planteadas, y aquellas otras que complementen y enriquezcan el trabajo aquí realizado”.

Que a su turno tomó debida intervención el Secretario Contable a/c CPN Jorge E. ESPECHE, a través del Informe Contable N° 204/2014 Letra TCP-SC quien propuso notificar del Informe a los distintos responsables y requerir las respuestas respectivas a fin de que el Grupo de Auditoría pudiera elevar el informe final, previo análisis de las respuestas remitidas por los cuentadantes responsables de las áreas involucradas.

Que este Plenario de Miembros comparte y hace propios los términos del Informe Contable N° 198/2014 Letra TCP-AOP, debiendo notificarse el mismo a los Ministerios de Educación e Infraestructura, Obras y Servicios Públicos a fin de que indiquen las medidas adoptadas al respecto en función de las recomendaciones efectuadas por este Organismo de Control.

Que sobre el particular resulta pertinente traer a colación lo indicado por la Doctrina en torno a las Auditorías Integrales y la obligatoriedad de las recomendaciones que se efectúen como consecuencia de las mismas. En este sentido se indicó: *“Las auditorías de los tribunales de cuentas son auditorías de carácter externo. Su alcance respecto de la materia a auditar (de cumplimiento, financiera, de gestión o integral) estará determinado por las atribuciones que las normas constitucionales o legales les otorguen.*

Importan una evaluación independiente sobre operaciones y sistemas de control dentro de una organización, con el fin de determinar si las políticas y procedimientos establecidos son aplicables, los estándares fijados son alcanzados, los recursos son aplicados correctamente, los planes son realizados de manera eficiente y, en general, si los objetivos de la organización se están realizando” (MAYOR, Armando, “Derecho Público Provincial”, Editorial LEXIS-NEXIS, pág. 503).



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Que en particular resulta dable destacar lo indicado en relación con el sentido de las conclusiones a las que se arriba en el marco de una Auditoría de esta naturaleza, así expresan: **"Sus opiniones y evaluaciones constituyen un valioso asesoramiento para los responsables de dar solución a los problemas detectados. No importan un dictamen de carácter vinculante. Sin perjuicio de la falta de obligación legal de ajustarse a las recomendaciones que formulen los organismos de control, en la medida que las auditorías sean realizadas objetiva y correctamente, el organismo auditado debería ajustarse a ellas, o bien informar las causas que obstan a ello. En todo caso, las autoridades responsables deberán, en ejercicio de sus atribuciones, realizar un adecuado seguimiento a través de nuevos controles, en procura de verificar la implementación de las recomendaciones y su impacto en el desempeño institucional"** (lo resaltado no es del original, MAYOR, Armando, "DERECHO PÚBLICO PROVINCIA" Editorial Lexis Nexis, págs. 503/504).

Que en esta misma tesitura la Dra. Miriam IVANEGA ha indicado que las recomendaciones emitidas en el marco de una Auditoría realizada por un Organismo de Control Externo: **"...han de relacionarse directamente con las observaciones y comentarios, ya que indican las acciones que debe adoptar el ente auditado y las correcciones y/o modificaciones que debe llevar a cabo"** (lo resaltado no es del original, IVANEGA, Miriam Mabel, "Mecanismos de control público y argumentaciones de responsabilidad", Editorial ABACO, pág. 87).

Que en este sentido señala: **"...resulta esencial comprobar si lo recomendado ha sido implantado. En este aspecto, si bien no existe norma legal que establezca la obligatoriedad, para los entes auditados, de ajustarse a las recomendaciones formuladas por los organismo de control (la cual nos llevaría a sostener que se trata de un dictamen obligatorio no vinculante), existen razones suficientes para sostener que aplicarlas resulta una obligación.**

Además de constituir (las recomendaciones) una característica esencial de este tipo de control, recuérdese que la función controladora -administrativa en este caso- encuentra sustento en el propio Estado de Derecho, siendo el medio más eficaz y directo para lograr que la Administración en su conjunto cumpla debidamente el fin de satisfacer los intereses de la comunidad.

Por ende, se convierte en obligatorio, no sólo el control en sí mismo, sino también sus resultados, involucrando tanto a los organismos que deben ejercerlo

en virtud de las atribuciones asignadas, como a los órganos y entes que, sometidos a la competencia de ello, deben mejorar su gestión en concordancia con los objetivos de eficiencia, efectividad y economía” (op. cit. pág. 87/88).

Que en función de lo indicado, resulta dable requerir a la Ministra de Educación, Sandra MOLINA y a la Ministra de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI que indiquen las medidas adoptadas en función de las recomendaciones efectuadas por el Informe Contable 198/2014 Letra: TCP-AOP, tendientes a lograr establecer un procedimiento que regularice las reparaciones y el mantenimiento de los edificios escolares.

Que conforme surge de los términos de la Resolución Plenaria N° 88/2014, el Vocal Contador a cargo de la Presidencia, CPN Hugo S. PANI, se encuentra usufructuando su licencia anual, por lo que no suscribe el presente

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por los artículos 4º, inciso c), 27 cc y ss de la Ley provincial N° 50.

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar y hacer propios los términos del Informe Contable N° 198/2014 Letra TCP-AOP, el cual se agrega en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

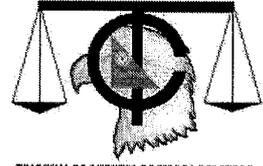
ARTÍCULO 2º.- Requerir a la Ministra de Educación, Sandra MOLINA y a la Ministra de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI que en el plazo de cinco (5) días de notificadas indiquen las medidas adoptadas en función de las recomendaciones efectuadas por el Informe Contable 198/2014 Letra: TCP-AOP.

ARTÍCULO 3º.- Notificar con copia certificada de la presente a la Ministra de Educación, Sandra MOLINA y a la Ministra de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI y, dentro de este Organismo a los integrantes del Grupo de Auditoría: CP Juan Pablo OTAÑEZ GIMÉNEZ, CP Diego Luis VERNET y al Arq. Rodolfo R. ROJAS con remisión de las presentes actuaciones a fin de que controlen el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, al Secretario Contable a/c CPN Jorge F. ESPECHE y al Prosecretario a/c CP Rafael CHORÉN.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **135**



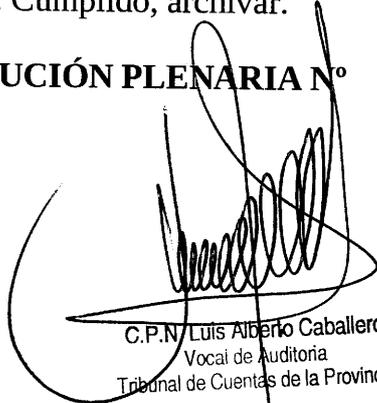
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

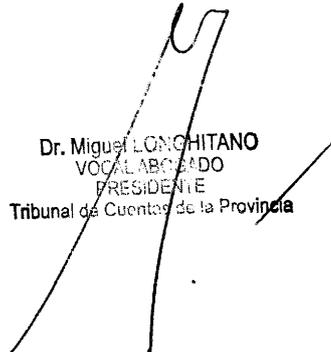
"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ARTÍCULO 4°.- Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros registrar,
publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 135 /2014.

M


C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Secretaría Contable Tribunal de Cuentas de la Provincia 06 JUN 2014 RECIBIÓ: <i>Oradif</i>
--



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

INFORME CONTABLE N° 198 /2014

LETRA: TCP-A.O.P.

Ushuaia, 06 de Junio de 2014

Sr. Auditor Fiscal

A/C de la Secretaría Contable

C.P. Jorge ESPECHE

S / D

REF: Expte 357-SC-2013 - Resolución Plenaria N° 008/14 y sus modificatorias -
"Auditoria de Establecimientos Escolares de la Provincia de Tierra del Fuego
A.I.A.S."

En el marco de lo dispuesto en el artículo 5° de la Resolución Plenaria N° 008/2014, modificada por el Artículo 2° de la Resolución Plenaria N° 109/2014, se eleva a su consideración el Informe con las recomendaciones y sugerencias a cumplimentar por parte de los Ministerios de Educación e Infraestructura, Obras y Servicios Públicos en base al relevamiento efectuado, las tareas de auditorias cumplimentadas y los informes preliminares elaborados, respecto de las labores llevadas adelante por el grupo GEOP, conforme la planificación aprobada por dichas Resoluciones.

I. ALCANCE Y NORMATIVA APLICABLE

Los elementos que han sido tomados en cuenta para la elaboración del presente informe surgen de la siguiente documentación, la que se considera parte integral de la Auditoria:

1. Resolución Plenaria N° 008/14, Anexo I.
2. Informes Preliminares N° 039/14 (fs. 68), 098/14 (fs. 361), 124/14 (fs. 404) y 165/14 (fs. 638).
3. Resolución Plenaria N° 109/14, modificatoria de RP N° 008/14 en lo concerniente a los plazos de presentación del presente informe.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

*"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"*

4. Documentación incorporada a partir del último Informe Preliminar, la cual se detalla en el punto "II DOCUMENTACIÓN AGREGADA".

II. DOCUMENTACION AGREGADA

1. Fs. 673/679: Nota Informe N° 3497/14 Letra M.ED. (Ss.G.E.), dando respuesta a la Nota Externa N° 610/14 Letra TCP-A.O.P., mediante la cual se remite el Acto Administrativo que aprueba el "Procedimiento de Mantenimiento, Supervisión y Registro Permanente y Continuo de Edificios Escolares y Dependencias".
2. Fs. 680: Nota Externa N° 779/14 Letra TCP-SC-GEOP-AT, dirigida a la Dirección Provincial de Energía, por la cual se solicita información relacionada a los Establecimientos Educativos.
3. Fs. 681/684: Nota Externa N° 780/14 Letra TCP-SC-GEOP-AT, dirigida a la Camuzzi Gas del Sur, por la cual se solicita información relacionada a los Establecimientos Educativos.
4. Fs. 685: Nota Externa N° 781/14 Letra TCP-SC-GEOP-AT, dirigida al Área Técnica de la Policía Científica, por la cual se solicita información relacionada a los Establecimientos Educativos.
5. Fs. 686/687: Resolución Plenaria TCP N° 109/14, en la cual se modifica a las RP N° 008/14 y 077/14.
6. Fs. 688: Nota N° 039/14 Letra DPCU, mediante la cual la División Policía Científica informa sobre lo solicitado mediante la Nota Externa N° 781/14 Letra TCP-SC-GEOP-AT.
7. Fs. 690: Formulario E-3, en el cual se deja plasmada la entrevista mantenida con Funcionarios del M.ED. en fecha 19/05/14.
8. Fs. 694: Formulario E-4, en el cual se deja plasmada la entrevista mantenida con Funcionarios del MIOySP en fecha 20/05/14.
9. Fs. 699: Entrevista en la Dirección de Mantenimiento de la Subsecretaría de Infraestructura Edilicia Zona Sur (MIOySP) en fecha 16/05/14.
10. Fs. 701: Entrevista en la Dirección Administrativa de la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar del M.ED. en fecha 21/05/14.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

III. RELEVAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN EXISTENTE:

En este punto se exponen los elementos que fueron obtenidos, tanto documentación, como información recabada, además de antecedentes, con los que se realiza el análisis de situación en que se encuentra el Sistema de Mantenimiento que se aplica en los Edificios Educativos de la Provincia.

III-A) DOCUMENTACION RECIBIDA:

Mediante las Notas Externas oportunamente informadas en los Informes Preliminares se requirió al Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, y al Ministerio de Educación, documentación específica relacionada al objeto de la presente auditoria. La documentación recibida se detalla a continuación:

1. Fs. 72/147: Información suministrada por el MIOySP a través de Nota N° 448/14 Letra MIOySP, en respuesta a la Nota Externa N° 155/14 Letra TCP-A.O.P. En ella se destaca:
 - a) Fs. 80: Res. MIOySP N° 169/13, Procedimientos para el control y verificación del sistema de gastos que se realizan en el MIOySP (Pañol), que incluye Formularios para la tramitación de compras de materiales e insumos.
 - b) Fs. 87: Sinopsis del Protocolo de Procedimiento para las Subsecretarías de Infraestructura Edilicia Zona Sur y Zona Norte.
 - c) Fs. 88: Cursogramas y Estructuras.
 - d) Fs. 94: Actos Administrativos de las designaciones de los Funcionarios afectados al Mantenimiento de Edificios Públicos de la Provincia.
 - e) Fs. 126: Listado de Edificios Escolares, informando dirección, localidad, establecimientos que desarrollan su actividad, año de habilitación, superficie cubierta, matrícula, etc.
 - f) Fs. 134: Estadísticas sobre los montos invertidos en el mantenimiento de edificios públicos en general, y los escolares en particular.
2. Fs. 148/359: Información suministrada por el M.ED. a través de Nota Inf. N° 3275/14 Letra D.A.I.E.Z.S.-D.P.I.-M.ED., en respuesta a la Nota Externa N° 156/14 Letra TCP-A.O.P. En ella se destaca:

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



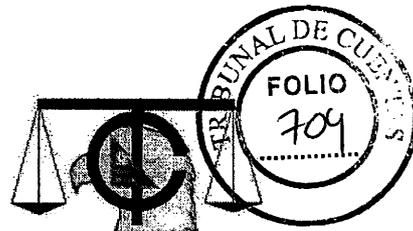
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

*"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"*

- a) Fs. 162: Listados de Relevamientos de Edificios Escolares y sus necesidades discriminadas por rubros.
 - b) Fs. 243: Descripción de los circuitos utilizados para dar respuesta al mantenimiento programado de los edificios, incluyendo las comunicaciones con el MIOySP.
 - c) Fs. 306: Formularios utilizados en los casos de mantenimiento correctivo de urgencia.
 - d) Fs. 313: Funciones del personal de la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar.
 - e) Fs. 322: Estructura Orgánica del M.ED.
 - f) Fs. 323: Listado de Edificios Escolares, informando dirección, localidad, establecimientos que desarrollan su actividad, año de habilitación, superficie cubierta, matrícula, etc.
 - g) Fs. 345: Planilla general sobre las intervenciones realizadas en 2012 y 2013.
3. Fs. 368: Nota N° 740/14 Letra MIOySP, en la que amplía información sobre la base del requerimiento de esta área de control. Se destaca:
- a) Fs. 372/402: Planillas informando el estado general de los edificios en relación a Instalaciones de Gas, Instalaciones Eléctricas y Calefacción, etc.
4. Fs. 413/591: Nota N° 840/14 Letra MIOySP, en la que amplía información sobre la base del requerimiento de esta área de control mediante Nota Externa N° 490/14 Letra TCP-AOP. Se destaca:
- a) Fs. 416/559: Misiones y Funciones del MIOySP.
 - b) Fs. 560: Programa Anual de Inversión.
 - c) Fs. 569: Listado de Personal afectado a la Dirección de Infraestructura Edilicia Zona Norte y a la Subsecretaría de Infraestructura Edilicia Zona Sur.
 - d) Fs. 573: Presupuesto vigente del MIOySP.
 - e) Fs. 590: Listado de Proveedores del Estado.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

5. Fs. 593: Nota N° 934/14 Letra MIOySP, en la que amplía información sobre la base del requerimiento de esta área de control mediante Nota Externa N° 580/14 Letra TCP-SC-GEOP-AT. Se destaca:
 - a) Fs. 594/611: Planillas de los Establecimientos Escolares informando sobre el estado específico de las Instalaciones de Gas e Instalaciones Eléctricas, dando cumplimiento parcial a lo solicitado por ésta área de control.
6. Fs. 612: Nota N° 2961/14 Letra M.ED. (U.M.), en la que amplía información sobre la base del requerimiento de esta área de control mediante Nota Externa N° 483/14 Letra TCP-SC-GEOP-AT. Se destaca:
 - a) Fs. 617/633: Planillas de los Establecimientos Escolares informando sobre el estado específico de las Instalaciones de Gas, Instalaciones Eléctricas y de Servicios Contra Incendios, dando cumplimiento a lo solicitado por ésta área de control.
7. Fs. 634: Nota N° 1199/14 Letra Subs. Inf. Edil. Z.S.-MIOySP, en la que se amplía información relacionada a Servicios Contra Incendios, dando cumplimiento total a lo solicitado por ésta área de control.
8. NOTA: no obstante a que resultó necesario solicitar el complemento y/o ampliación de información, y que se otorgaron prórrogas a los plazos originales, los organismos han dado respuesta a los requerimientos efectuados desde éste grupo de auditoria.

III-B) DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA

Como consecuencia del análisis efectuado a la documentación remitida por los organismos, y en virtud de los antecedentes obrantes en este órgano de control, se determinó la muestra de Establecimientos Educativos, en base a los siguientes lineamientos:

- Ubicación geográfica.
- Nivel de educación del establecimiento.
- Grado de Uso de las instalaciones (normal e intensivo).
- Antecedentes de intervención efectuadas por el Grupo GEOP en años anteriores y resultados obtenidos.

Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Se buscó que el espectro de establecimientos educacionales de la provincia se encuentre representado por la muestra seleccionada, que finalmente quedó compuesta por los siguientes edificios:

ORDEN	ESTABLECIM.	UBICACIÓN	NIVEL EDUCATIVO	ANTECEDENTES
1	JARDIN Nº 7	USHUAIA	INICIAL	
2	ESCUELA Nº 13	USHUAIA	EGB 1 y 2 SUPERIOR	Funciona CENT Nº 11 y Escuela Nº 30.
3	COLEGIO "JOSÉ MARÍA SOBRAL"	USHUAIA	EGB 3 POLIMODAL	Falencias Seguridad contra Incendios.
4	COLEGIO "LOS ANDES"	USHUAIA	EGB 3 POLIMODAL	
5	ESCUELA ESPECIAL Nº 1 "KAYÚ CHENÉN"	USHUAIA	ESPECIAL	Falencias Servicio de Gas.
6	JARDIN Nº 5	RÍO GRANDE	INICIAL	
7	COLEGIO "HASPEN"	RÍO GRANDE	EGB 3 POLIMODAL	
8	ESCUELA Nº 11	ESTANCIA SARA	INICIAL EGB 1 y 2	
9	ESCUELA Nº 16	USHUAIA	EGB 1 y 2	Funciona IPES "Florentino Ameghino".
10	ESCUELA Nº 41	USHUAIA	EGB 1 y 2	
11	ESCUELA Nº 5	TOLHUIN	EGB 1 y 2	Dificultades funcionales.
12	ESCUELA Nº 6	LAGO ESCONDIDO	EGB 1, 2 y 3 POLIMODAL	
13	JARDIN Nº 2	USHUAIA	INICIAL	
14	COLEGIO TECNICO "OLGA B. DE ARKO"	USHAIA	EGB 3 y POLIMODAL	
15	JARDIN Nº 1	RIO GRANDE	INICIAL	
16	ESCUELA Nº 20	RIO GRANDE	EGB 1 y 2	Funciona también Escuela Nº 26.
17	ESCUELA Nº 1	USHUAIA	EGB 1 y 2	Funciona CENS Nº 15.
18	COLEGIO "SABATO"	USHUAIA	EGB 3 POLIMODAL	
19	C.A.A.D.	USHUAIA	ESPECIAL	
20	ESCUELA Nº 9	USHUAIA	EGB 1 y 2	Funciona CENS Nº 302

III-C) ENTREVISTAS A DIRECTIVOS DE ESTABLECIMIENTOS

1. Los procedimientos que se siguieron para la realización de las Entrevistas a los Directivos de los Establecimientos incluidos dentro de la muestra, se han detallado en el punto IV-1 del Informe 4º Preliminar Nº 165/14 de la presente auditoria. No obstante, se reproducen a continuación los aspectos más importantes de los resultados que arrojaron las mismas.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Con relación a los Procedimientos:

- De los entrevistados, 9 de 20, manifestaron contar con un procedimiento para solicitar reparaciones y/o mantenimiento en los edificios, el cual fue recibido en el presente año, en el transcurso de los meses de Marzo y Abril.
- El 60% de los entrevistados dice emplear un mismo procedimiento ante casos de mantenimiento o urgencia. Mientras que el resto emplea procedimientos diferentes de acuerdo al grado de urgencia. En algunos establecimientos, según expresiones vertidas por personal a cargo, se han desarrollado relevamientos con un objetivo preventivo, pero los mismos fueron parciales y acotados a un aspecto puntual (Sistemas Eléctricas, Calderas, etc.).

Con relación a las Situaciones de Urgencia:

- La vía principal para solicitar reparaciones de urgencia, es a través del llamado telefónico en primera instancia. Las llamadas van dirigidas a Infraestructura Escolar, Supervisión Escolar y/o Dirección de Mantenimiento. Posteriormente, en algunos establecimientos, se emite una Nota respaldatoria.
- El 80% de los establecimientos cuenta con un registro de los reclamos. El registro se materializa a través de cuadernos específicos, en libros de actas, y/o guardando las notas de reclamo. Los registros son decididos por las autoridades de los establecimientos no otorgándose identificación (Número y/o código) de los reclamos por parte de las Direcciones y/o reparticiones en donde se realizan los reclamos.
- El 90% afirma que al finalizar la reparación brindan conformidad, firmando la nota de pedido o planilla. La conformidad establece si se realizó o no la reparación, pero no determina las cuestiones técnicas o precios de los trabajos.
- El 75% declaró que se realizan reclamos entre 24 hs y 2 ó 3 veces por semana. Sólo en un caso, una directora informó que en el presente año no hizo reclamo.
- El 45% considera que el grado de cumplimiento a los reclamos de urgencia es bajo, el 40% medio y el 15% alto.
- El 20% informó que la solución a pedidos de reparaciones llega dentro de las 24 hs.; el 15% dentro de las 72 hs. El mayor porcentaje, 45%, se refiere a trabajos



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

*"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"*

realizados entre 1 y 2 semanas posteriores al reclamo. Un 20% no pudo dar precisiones.

- En 19 de los 20 establecimientos visitados, informaron que se han realizado reparaciones por cuenta propia, a través de fondos de los directivos, de la cooperadora, de donaciones de comercios, de padres de alumnos quienes además de proveer materiales han ejecutado trabajos, etc.

Con relación al Mantenimiento Preventivo:

- En cuanto al mantenimiento que se realiza de manera planificada, el 80% manifestó que son consultados por la Dirección de Infraestructura Escolar al momento de realizar el relevamiento.
- En cuanto a los pasos a seguir, el registro de pedidos de reparaciones o mantenimiento y las conformidades de los pedidos no considerados de "urgencia", informan que el procedimiento es similar a cuando los casos sí lo son.
- Para los pedidos que no son de urgencia y que se planifican, el 55% considera que el grado de cumplimiento es bajo, el 35% medio y el 10% alto. En este caso vemos el cumplimiento general es mas bajo que en las cuestiones de urgencias.
- El 90% de los Directivos informa que realiza relevamientos propios. En la mayoría de los casos se hace a principios, mediados y fines de año. Mientras que también se observa que en muchos casos, se refuerza con relevamientos cotidianos.
- El 55% manifiesta que son informados cuando se realiza una intervención no considerada de urgencia al establecimiento. El resto afirma que se desconoce quienes son las personas que realizan los trabajos y tampoco se les informa cuando van.

Con relación al Funcionamiento Edilicio

- Respecto a las Instalaciones de gas, el 70% afirma que se encuentra regularizada, un 15% dice que no, mientras el 15% restante desconoce la situación.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

- La situación cambia en lo que respecta a la Instalación Eléctrica; sólo un 45% afirma que se encuentra regularizada, un 30% dice lo contrario, y el 25% desconoce el estado.
- El 55% de los establecimientos cuenta con un Procedimiento para los casos de incendios, que en la mayoría de los casos lo confunden con el de sismo. Ha sido provisto por Defensa Civil Municipal. Se detectó que en algunos casos, son los directivos, quienes, al no contar con uno, gestionan ante este organismo. En la mayoría de los establecimientos se observó que cuentan con los matafuegos, señalización y medios de escape, sin embargo algunos no cuentan con alarmas y detectores de humo o se encuentran sin funcionar.
- Un 50% dice tener un sistema de alarma, un 45% no lo tiene y el 5% restante desconoce si existe uno en su establecimiento. Respecto a aquellos que tienen, admiten en la mayoría de los casos, que no funciona o que fue desactivada por mal funcionamiento. Un 60% cuentan con la clave, sin embargo no tienen los manuales de funcionamiento.
- Respecto a las fallencias edilicias, un 60% afirma que existen. Entre las detectadas encontramos filtraciones en techos, ventanas que no se accionan, paredes interiores y exteriores con huecos, agujeros en los pisos de las aulas, puertas de emergencias soldadas.
- Según lo conversado, no se utilizan las salas de máquinas como depósitos, esto debido a que fueron notificados de no hacerlo. En la Escuela N° 41 encontramos que utilizan un pasillo técnico de sanitarios para guardar mobiliario, ya que no cuentan con un depósito.
- En 19 de 20 establecimientos informan que el alumnado hace buen uso de los edificios.
- Entre los comentarios más frecuentes se encuentran los siguientes:
 - **Excesivas** cargas horarias que van desde las 7:00 a las 24:00 hs. El **uso** intensivo influye en el deterioro. Elevado número de usuarios.
 - **Soluciones** poco inteligentes empleadas en las reparaciones. Por ejemplo, la mala colocación de rejas impide apertura de ventanas (Escuela N° 13).

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

- **Aún** cuando desde el establecimiento consiguen los materiales, se dificultan las soluciones, dado que las personas encargadas de ejecutar los trabajos no cuentan con los medios necesarios para concretarlos. Ejemplo, en la Escuela N° 16 de Ushuaia desde principio de año no consiguen una escalera para cambiar las lámparas del gimnasio, las cuales son provistas por el establecimiento.
 - **Mala calidad en los materiales** empleados para el mantenimiento.
 - **Necesidad** de Depósitos, Gimnasios y espacios específicos. Patios en mal estado. Ascensores que no funcionan.
 - **Necesidad de un plan de mantenimiento más ágil.** Las soluciones se demoran aún más cuando se trata de compra de materiales, siendo la reposición de vidrios muy lenta en el actual procedimiento y con la actual aseguradora (La Caja Seguros).
 - **Directivos** que manifiestan que cuesta que se concreten soluciones. Se realizan gran cantidad de notas haciendo reclamos de reclamos, reiterando sucesivamente los mismos problemas, que en algunos casos se suceden a través de los años, sin haberse concretado la solución aún.
 - **Aquellos** edificios donde se realizan actividades complementarias como los C.A.J. o se prestan para actividades barriales, los directivos afirman que fomenta el sentido de pertenencia entre alumnado y comunidad.
 - **Edificios** con demasiada antigüedad, solicitan nuevos edificios.
2. **NOTA:** Las entrevistas se realizaron con los equipos directivos de los establecimientos seleccionados, habiéndose grabado las mismas con su consentimiento, y encontrando una muy buena predisposición a brindar la información requerida.

III-D) ENTREVISTAS A FUNCIONARIOS DE LOS MINISTERIOS

1. Según lo informado en el 4° Informe Preliminar N° 165/14 de la presente auditoria, se procedió a concertar entrevistas con Funcionarios del Ministerio de Educación y Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, las cuales fueron realizadas los días 19 y 20 de Mayo próximos pasados respectivamente, y han sido incorporadas entre fs. 690 y 698.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

2. Se reproducen a continuación los aspectos más importantes de los resultados que arrojaron las mismas.
- Consultados sobre las diferencias que consideran que existen en las atribuciones y responsabilidades que otorga la Ley N° 859/11 (Ley de Ministerios) en los Art. 15° y 16°, los funcionarios de ambos organismos interpretan:
 - M.ED.: entienden que Ley de Ministerios asigna al M.ED. mayor responsabilidad cuando no está dotado de las áreas, equipos de trabajo y presupuestos necesarios, como sí las tiene asignadas el MIOySP. Ven eso como una falencia en la Ley.
 - MIOySP: consideran que en la Ley se establecen funciones similares pero que en la práctica las carga principalmente el MIOySP. La costumbre general es que lo que se rompe, lo arregla el MIOySP. Consideran que al no hacer uso de los edificios, no los pueden custodiar.
 - En cuanto a cómo se dispone que una determinada intervención sea realizada por uno u otro ministerio, coinciden sus dichos con lo informado oportunamente en la documentación remitida; es decir, una primera intervención del M.ED. a través de la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar (D.P.I.E.) para la toma de conocimiento y, en el caso de no poder dar solución al pedido, la derivación a la Subsecretaría de Infraestructura Edilicia Zona Norte o Zona Sur, según corresponda, previa asignación de las prioridades correspondientes. Admiten que a veces la comunicación se establece también entre los establecimientos y la Dirección de Mantenimiento, pretendiendo acortar los plazos en las tramitaciones. Aclaran sobre las diferencias operativas entre las dependencias de ambos ministerios en Zona Norte y Zona Sur, debido a su estructura de personal disponible o no para realizar tareas de mantenimiento. En general realizan sus propios relevamientos y pocas veces tienen conocimiento recíproco de los mismos, o de los trabajos efectivamente realizados.
 - En relación a los Manuales de Misiones y Funciones, consultados sobre si se encuentran vigentes en lo que refiere a Mantenimiento de Edificios Educativos, el MIOySP informa que sí, mientras que desde el M.ED. se indica que se encuentran trabajando en las Misiones, aunque a la espera sobre

Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

los resultados de la presente auditoria, para poder actuar en consecuencia y realizar los ajustes que sean necesarios.

- Acerca de si se posee una **base de datos común** de los Edificios Escolares, informan que en general es coincidente en el listado, aunque cada organismo le incorpora información de sus intervenciones, la cual no siempre es compartida con el otro ministerio. Mencionan las expectativas generadas en la implementación de un sistema informatizado que tiene en desarrollo el MIOySP, que posibilite el registro de toda esa información y el seguimiento de los pedidos efectuados, todo en tiempo real ("en línea").
- Con respecto a los procedimientos específicos instrumentados por los dos organismos para realizar el registro, implementación y seguimiento de los pedidos de reparaciones y mantenimiento de edificios, informan que sí se están aplicando. (Res. MIOySP N° 169/13 y Res. M.ED. N° 917/14).
- Consultados sobre si consideran que cuentan con los recursos suficientes para llevar adelante el mantenimiento de los edificios educacionales, ambos son coincidentes en que no.

Desde el MIOySP se plantea incluso la postura de que ese organismo no debería realizar "mantenimiento" de edificios, sino "refacciones, refuncionalizaciones, ampliaciones y obras nuevas", a través de las Subsecretarías correspondientes, ya que la estructura con que cuenta, pensada para obras de una cierta envergadura, se vuelve sobredimensionada en lo normativo y procedimental, cuando el "mantenimiento" requiere de herramientas reglamentarias que permitan dar agilidad al procedimiento, en atención a la premura que implica la resolución de una urgencia. También dan su visión acerca del concepto de realizar el mantenimiento de manera "centralizada" desde un organismo, diferenciado de la idea de llevarlo adelante a través de células de acción distribuidas en cada edificio, dependiendo de la cantidad de establecimientos a atender la conveniencia y factibilidad de aplicación de una u otra alternativa.

- Se indagó sobre las circunstancias en que se solicita conformación de facturas de compras y/o contrataciones por parte de los Directivos, recibiendo el comentario de que es un requisito establecido por Resoluciones de Contaduría General que así lo establecen, pero que han tropezado en algunos casos con la



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

negativa de los responsables de los establecimientos, quienes consideran tal requerimiento un exceso ya que no tienen conocimientos técnicos para ratificar la calidad de los trabajos realizados ni los montos con que se los contrató. Coinciden los funcionarios en que se debería readecuar esas normativas.

- En las situaciones de reparaciones que se consideran de "urgencia", se les consultó sobre el plazo promedio en que logran dar la solución a las mismas. Informaron que resulta diferente en Zona Norte, donde se resuelve de manera casi inmediata (siempre que el material se encuentre en el mercado) y en Zona Sur, donde al ser derivado al MIOySP, la adquisición e instalación de un repuesto **puede llevar cuatro o cinco días** en el mejor de los casos.

Desde el MIOySP dejan aclarado que en el caso de la Dirección de Mantenimiento dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura Edilicia Zona Sur de ese ministerio, el 90 % de los recursos son derivados a atender a los edificios escolares. Si esa demanda fuera atendida por el Ministerio de Educación, la D.M. estaría en condiciones de atender al resto de edificios públicos, que hoy son los más postergados. Advierten que los edificios escolares alcanzan casi el 50 % de metros cuadrados de los edificios públicos de la provincia, pero son mucho más demandantes y tienen una connotación social que hace más difícil la situación.

- Consultados sobre el grado de cumplimiento a los pedidos encuadrados en el marco del mantenimiento ordinario o preventivo, informan desde el MIOySP que, salvando el tiempo que transcurre en algunos casos por atender primero a las urgencias, se da atención a todos los pedidos. En el caso del M.ED., cuando ellos pueden atender los pedidos con su estructura, el grado de respuesta es alto.
- En relación a la colaboración que brindan los Directivos de los Establecimientos para mantener el buen estado de los edificios, desde el MIOySP consideran que en general no ven actitudes comprometidas, salvo excepciones. En el caso de los funcionarios del M.ED., observan que en general los Directivos y Alumnos son cuidadosos. Diferencian algunos casos de colegios secundarios donde la conducta de la población de alumnos puede ser más complicada en cuanto al uso adecuado de las instalaciones. No obstante, resaltan algunos cuerpos directivos que trabajan mucho con la concientización de la comunidad educativa,

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

incentivando el sentido de pertenencia hacia los espacios en que desarrollan sus actividades de manera cotidiana.

- Regularizaciones de Instalaciones de Gas: desde el M.ED. informan que han intervenido puntualmente realizando algunas obras de regularización en casos en que el MIOySP no contaba con fondos, pero entienden que los plazos y la programación de las obras son coordinados desde ese organismo. Por su parte los funcionarios del MIOySP dieron ciertas precisiones sobre el estado de los trámites, además de las modificaciones en las normativas que han hecho necesaria la contratación de nuevas obras en edificios con instalaciones ya regularizadas.

Consultados sobre si el Procedimiento de Control de las Instalaciones de Gas Natural elaborado por el MIOySP y aprobado por CAMUZZI Gas del Sur se encuentra aprobado por acto administrativo, informaron que no. También indicaron que esos procedimientos seguirán en vigencia y que pueden ser aplicados en el resto de los edificios públicos.

- Instalaciones Eléctricas: informaron desde el M.ED. que han realizado algunos trabajos de mantenimiento en tableros eléctricos, pero desconocen cómo lo lleva adelante el MIOySP. Los funcionarios de éste último organismo detallaron la manera en que realizan el seguimiento de las instalaciones eléctricas a través de los eventos en los que surgen desperfectos, y las acciones que se llevan adelante. Explicaron los problemas que surgen al no tener la custodia de los edificios, cuando se realizan modificaciones y agregados a las instalaciones sin autorización ni conocimiento de algún responsable, causando inconvenientes que deben ser atendidos.
- Servicios de Prevención de Incendios: explicaron los funcionarios que este tema es coordinado casi exclusivamente por el M.ED. debido a que poco tiene que ver con realización de obras, sino más bien con el control de los componentes del sistema: recarga de matafuegos, señalizaciones, salidas de emergencia, centrales de alarma, etc.

Cuentan desde el M.ED. con personal técnico en seguridad e higiene que realiza los controles, seguimiento y asesoramiento sobre las acciones a seguir. Informaron además que cuentan con Informes de la División Policía Científica



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

de Bomberos, sobre la base de los cuales se están planificando acciones tendientes a normalizar el sistema en cada edificio.

- Se instó a los funcionarios a emitir opinión acerca de la situación actual del Sistema de Mantenimiento de Edificios Educativos vigente, y desde el M.ED. reiteraron sobre la necesidad de contar con normas que permitan procedimientos más ágiles, y que éstos sean más acotados en cuanto a las diferenciaciones de responsabilidades con el MIOySP.

Indicaron también que si se definiera normativamente y se realizaran los ajustes pertinentes en materia de recursos, podrían desde la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar realizar el mantenimiento de los edificios educativos de manera exclusiva. Mencionaron la posibilidad de realizar el servicio de mantenimiento a través de empresas privadas, efectuando desde el estado el control y seguimiento. Dijeron conocer que en otras provincias el Estado asigna a cada establecimiento una partida presupuestaria para el mantenimiento de los edificios.

En el caso los funcionarios del MIOySP, reflexionaron sobre el actual sistema estatal centralizado de mantenimiento de edificios, y su viabilidad de acuerdo a la escala de intervención, y entienden que en Tierra del Fuego éste se encuentra cerca de un punto de inflexión, a partir del cual la implementación del mismo resulta pesada y burocrática. Pasado ese punto, las provincias más grandes y que ya han pasado por estas instancias han tendido a descentralizar las acciones a través de células de acción directa (empresas, cooperadoras, asociaciones, etc.), que permitan atender los requerimientos de manera más ágil.

Se concluyó que resulta necesario adaptar las normativas a la particularidad del mantenimiento de edificios de educación y de salud, habida cuenta de la incidencia social de los servicios que se prestan en los mismos.

3. NOTA: Las entrevistas se realizaron con los funcionarios que cada ministerio dispuso, habiéndose grabado las mismas con su consentimiento, y encontrando una muy buena predisposición a brindar la información requerida.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

*"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"*

III-E) ANALISIS DE LOS PROCEDIMIENTOS INFORMADOS POR LOS MINISTERIOS

En primer lugar, se analizó por separado la información suministrada por el Ministerio de Educación, mediante Nota Inf. N° 3275/2014, de fecha 24/02/14 (fs. 149), y la información que ha enviado el MIOySP mediante Nota N° 447/2014, de fecha 19/02/14, (fs. 73) para luego proceder a la comparación y análisis en su conjunto, a fin de constatar que lo informado sea coincidente, y en caso de no serlo, encontrar los puntos en donde los organismos difieren.

Posteriormente, se recibió la Nota Informe N° 3497/2014 letra M.Ed. (Ss.G.E.) de fecha 08/05/14 (fs. 673), en respuesta a la Nota Externa N° 610/2014 letra TCP-AOP, adjuntando el "Procedimiento De Mantenimiento, Supervisión y Registro Permanente y Continuo de Edificios Escolares y Dependencias", el cual fue aprobado mediante Resolución M.ED. N° 917/14. El mismo, destacó la responsabilidad de la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar, dependiendo del Ministerio de Educación, a la hora de iniciar el procedimiento de mantenimiento, supervisión y registro permanente y continuo de los Edificios Escolares y dependencias del Ministerio de Educación. A su vez, informa acerca del Objeto tanto de las intervenciones preventivas, como aquellas correctivas, indicando el procedimiento utilizado, adjuntando planillas de trabajo.

Se procedió a confeccionar los flujogramas y sus narrativas, incorporados como ANEXO I, en base a los circuitos informados por ambos organismos, representando gráficamente el procedimiento por el cual ejecutan tanto las tareas de relevamiento programadas, como aquellos procedimientos correctivos devenidos de las solicitudes realizadas por los establecimientos educativos, los cuales pueden ser de urgencia o no.

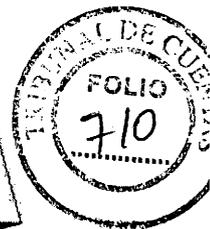
La representación de los procedimientos de forma gráfica, nos permite visualizar global y esquemáticamente el flujo de las tareas operativas y administrativas. A su vez, se puede observar la secuencia que sigue cada actividad, los sectores involucrados, como así también las responsabilidades de cada uno de ellos, dando la posibilidad de detectar omisiones, superposiciones y reiteraciones de tareas.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Luego, se realizaron entrevistas en la Dirección de Mantenimiento de Edificios Públicos (pañol) dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura Edilicia Zona Sur del MIOySP, y a la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar del M.ED., las cuales se encuentran agregadas a fs. 699 y 701.

Del resultado de las entrevistas a los agentes de los sectores mencionados, se pueden resaltar los siguientes inconvenientes por ellos manifestados:

- No cuentan con stock de materiales.
- El personal no tiene herramientas especializadas, sino que en la mayoría de los casos utilizan las propias.
- Tampoco se cuenta con vehículos, en el caso del Ministerio de Educación.
- El sistema de compras vigente genera que las mismas se demoren demasiado, provocando que los proveedores no mantengan las ofertas, o muchas veces que se agote el stock solicitado, hasta tanto se autorice la compra de los insumos.
- Al cierre del ejercicio no cuentan con las partidas para afrontar los gastos que se generan durante el receso escolar, en el cual las escuelas siguen funcionando con actividades extracurriculares (colonias de vacaciones).
- Duplicidad de tareas y falta de comunicación: el Ministerio de Educación, una vez recibido el reclamo informa al MIOySP, generando que este inicie un procedimiento para dar respuesta al problema, movilizándolo personal para dirigirse al lugar. Paralelamente, el Ministerio de Educación se presenta en el establecimiento, corroborando si el inconveniente puede ser solucionado por su personal y, en caso de que así sea, dan aviso al MIOySP que no es necesaria su intervención. En base a la entrevista realizada, se corroboró que no siempre quien ejecuta el arreglo da aviso al otro Ministerio.

Por otra parte, se pudieron apreciar los circuitos, desde que se recibe la solicitud, hasta que se soluciona el inconveniente. Pudo determinarse que los mismos se asemejan a los informados por los Ministerios en la documentación provista, tanto para los casos de tareas programadas (Cursograma N° 1) como aquellas fuera de programación (Cursogramas N° 2 y N° 3).

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

*"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"*

III-F) ANALISIS DE LA SITUACION EDILICIA DE LOS ESTABLE- CIMENTOS ESCOLARES

Habiéndose solicitado información sobre el estado general de los edificios escolares, tanto al M.ED. como al MIOySP, la documentación suministrada indica que en líneas generales el estado de los mismos es bueno. Sobre todo habiéndose podido constatar que muchos de ellos son sometidos a un uso sumamente intensivo, ya que albergan actividades en los tres turnos, con más de un establecimiento, e incluso con actividades que se desarrollan los fines de semana por parte de la comunidad que se encuentra alcanzada en su área de influencia (ferias, actividades deportivas, sociales, etc.).

Sobre la base de las inspecciones de obra que periódicamente se han realizado en estos últimos años por parte del Área Técnica de éste Tribunal de Cuentas, se ha visualizado el proceso de las acciones de mantenimiento, reparaciones, y obras de refacción y ampliación de muchos edificios que ejecutaron el Ministerio de Educación y el Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, con las distintas modalidades de contratación o de obras ejecutadas por administración, y con distintas fuentes de financiamiento.

Conciliando la información suministrada por los organismos, con la realidad verificada tanto en los procesos de control mencionados en el párrafo anterior, como en las visitas realizadas en oportunidad de las entrevistas a los Directivos de los establecimientos incluidos dentro de la muestra seleccionada en la presente auditoria, se puede concluir que efectivamente el estado general de los establecimientos es bueno. No obstante, se deben realizar ciertas aclaraciones que tienen que ver con las particularidades de cada caso.

En primer lugar, se debe tener en cuenta que en los edificios ubicados fuera del ejido urbano tanto de Ushuaia como de Río Grande, incluyendo la localidad de Tolhuin, se dan tiempos más dilatados en la tramitación de las soluciones a los requerimientos edilicios que surgen.

Por otra parte, y centrándonos en cuestiones relacionadas con servicios esenciales y de seguridad, se observa por ejemplo que debido a exigencias normativas de entes de contralor como el ENARGAS, se han debido afrontar obras que alcanzan a la totalidad de los edificios educacionales. Esas obras vienen siendo



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

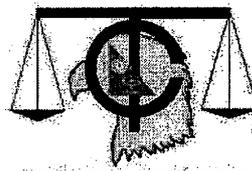
tramitadas en distintos ejercicios económicos, sobre la base de los relevamientos que se debieron realizar, la planificación y la elaboración de documentación necesaria, y con los fondos disponibles. No obstante, se ha verificado que no se concluyó con la regularización de todos los edificios alcanzados por la normativa. También se debe destacar que el MIOySP puso en vigencia recientemente un procedimiento aprobado por CAMUZZI Gas del Sur, que reglamenta las inspecciones de seguridad, con lo cual se espera una mejora en el monitoreo y detección de fallas en las instalaciones. No obstante, se solicitó a la empresa proveedora del servicio en Tierra del Fuego que informara si poseía en sus registros información sobre el estado de las instalaciones de gas de los edificios educacionales (fs. 681), sin haber obtenido respuesta hasta la fecha.

En el caso de las instalaciones eléctricas, el estado de las mismas se encuentra más cercano a las exigencias normativas, aunque las modificaciones surgidas en cambios de modalidades educativas, han llevado a la necesidad de adecuar las mismas, y no siempre se han ejecutado los trabajos de manera registrada y de acuerdo a normas. Se solicitó a la Dirección Provincial de Energía que informara si poseía en sus registros información sobre el estado de las instalaciones de eléctricas de los edificios educacionales (fs. 680), sin haber obtenido respuesta hasta la fecha.

En relación a los Sistemas de Prevención de Incendios, se solicitó a la División Policía Científica, Área Técnica de Bomberos, que informara si poseía en sus registros información sobre el estado de Sistemas de Prevención de Incendios de los Establecimientos Educacionales de la Provincia (fs. 685), habiendo obtenido como respuesta la Nota N° 039/14-D.P.C.U. (fs. 688), en la que se indica entre otras cosas que esa área "...NO tiene a cargo el control de Sistemas de Prevención de Incendios en Establecimientos Públicos... interviniendo únicamente ante un requerimiento puntual...". Es decir que el ente mencionado en el párrafo anterior no tendría atribuciones de contralor, sino que brinda asesoramiento, toda vez que se le dé intervención a tales fines, como por ejemplo en el caso de las habilitaciones comerciales que otorgan los municipios y que incluyen en sus exigencias la previa intervención de la División Policía Científica.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

En el marco de un requerimiento puntual del Fiscal de Estado, ésta elaboró un informe que el M.ED. ya dispone, y sobre la base del cual estaría planificando acciones tendientes a regularizar los sistemas de prevención de incendios. No obstante, hasta este evento en particular no el área especialista en la materia no tomaba intervención, salvo ante un requerimiento puntual, y a modo de asesoramiento. Esta situación puede haber contribuido a que algunos componentes del sistema no hayan tenido el seguimiento que sería recomendable, como por ejemplo los Sistemas de Detección y Alarmas de Incendios.

Cabe aclarar que en fecha 05/06/14 el M.ED. facilitó a éste grupo de auditoria copia de dicho informe el cual por su volumen y especificidad no ha sido analizado.

III-G) CONCLUSIONES

Tomando en consideración la información analizada en los puntos precedentes, podemos realizar conclusiones en el marco de distintos aspectos, los cuales se discriminan a continuación:

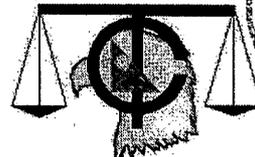
1. Marco Normativo

1.1. Ley Provincial N° 859 (Ley de Ministerios, artículos 15 y 17)

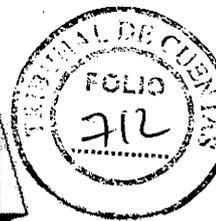
La norma bajo análisis establece en su artículo 15 inciso 12, que el Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos tendrá bajo su competencia "*delinear y ejecutar programas de mantenimiento de los edificios públicos*" mientras que el artículo 17, inciso 21 le otorga al Ministerio de Educación la competencia para "*delinear, planificar y ejecutar programas de mantenimiento, seguridad y adecuación edilicia tendiente a mejorar la infraestructura escolar*". De la lectura armónica de ambos articulados podemos apreciar que los delineamientos de un programa sobre el mantenimiento de los edificios educativos de nuestra Provincia, y su ejecución es competencia tanto del Ministerio de Infraestructura (art. 15, inc. 12) como del Ministerio de Educación (art. 17, inc. 21). Es decir, que existe una obligación compartida entre ambos Ministerios, sin establecer en forma clara diferencias en el alcance ni formas de interrelación.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

1.2. Estructura Orgánica

Ministerio de Educación: Habiendo analizado la Estructura Orgánica de la Subsecretaría de Gestión Educativa, aprobada mediante Decreto N° 117/13 – Anexo II (fs. 322) se detecta que tienen habilitadas 3 Direcciones, 3 Jefaturas de Departamentos y 4 Jefaturas de División, de los cuales tienen ocupada sólo una jefatura de Departamento y dos Direcciones, es decir que permanecen vacantes el 70% de los cargos establecidos. Asimismo resulta importante destacar que dentro de los cargos vacantes se encuentra la Dirección de Planificación de Infraestructura Escolar y el Departamento de Planificación, siendo éstos 2 puestos claves, atento a la función que deberían cumplir dentro esta cartera ministerial en virtud a la responsabilidad que le otorga la Ley de Ministerios para **delinear y planificar los programas de mantenimiento, seguridad y adecuación edilicia.**

Ministerio de Infraestructura: Del Análisis de la Estructura Orgánica de la Subsecretaría de Infraestructura Edilicia Zona Sur aprobada por el Decreto Provincial N° 76/13 y los actos administrativos de designación de cargos, vemos que existen en la actualidad 40 jefaturas entre Departamentos y Divisiones, de las cuales sólo estarían ocupadas 19 de ellas, resultando cargos vacantes por más del 50 % del total que forman parte de la estructura. En cuanto a la Subsecretaría de Infraestructura Edilicia Zona Norte, la misma tiene creada 5 jefaturas de Departamento y 7 jefaturas de División pero sólo se han designado en el cargo a 2 Jefes de Departamento y a 2 Jefes de División, es decir que se ha ocupado sólo el 30 % de los cargos disponibles.

Es decir, que pese a tener creada una estructura con más de 53 cargos disponibles dentro de las 2 Subsecretarías, sólo ocupan efectivamente 23 cargos con lo cual vemos una estructura no ocupada en su totalidad.

1.3. Manual de Misiones y Funciones

Ministerio de Educación: De la documentación presentada por el Ministerio de Educación, **no se ha verificado la existencia de un Manual de Misiones y Funciones aprobado por acto administrativo.** No obstante, el Ministerio presentó documentación de las funciones de cada uno de los agentes que actualmente trabajan bajo la órbita de la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar, manifestando mediante Nota N° 3275/2014 (fs. 150, punto 5) que se encuentran en la tarea de

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

confección del manual para luego poner el mismo en consideración de las autoridades y ser aprobado. Asimismo, en la entrevista mantenida con funcionarios de dicha cartera ministerial nos manifestaron que el manual está elaborado (sin aprobar) ya que han sufrido muchos cambios en el personal que retrasó su terminación y también a la espera de la culminación de la presente auditoria para adaptar el mismo a las conclusiones finales que se obtengan.

Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos: Luego de un segundo requerimiento efectuado por este Tribunal mediante Nota Externa N° 490/14 (fs. 367), dicho Ministerio presentó el Manual de Misiones y Funciones aprobado mediante Resolución M.O.yS.P. N° 042/2010 (fs. 416 a 559). Del análisis de dicha Resolución surge de sus considerandos que el manual de misiones y funciones fue elaborado en virtud del dictado del Decreto N° 3707/07, que aprobó la Estructura Orgánica del M.OyS.P. y Decretos N°s. 1695/08 y 2879/09 de adecuación de dicha estructura. Sin embargo, en el año 2013 éste Ministerio aprobó una Nueva Estructura Orgánica mediante el dictado del Decreto Provincial N° 076/13, sin haber adaptado las misiones y funciones al nuevo esquema de la estructura orgánica. A continuación, se realiza un esquema de las diferencias detectadas por ejemplo en la Dirección de Mantenimiento:

NUEVA ESTRUCTURA S/ DECRETO 119/13	MANUAL DE MISIONES Y FUNCIONES S/ RESOLUCIÓN N° 042/10
Departamento Asistencia Técnica	No establece MyF
División electricidad	No establece MyF
División Gas	No establece MyF
División Electromecánica	No establece MyF
Departamento Mantenimiento De Instalaciones	Se lo define como Departamento Instalaciones Especiales. No hay correlación.
División Calefacción	Posee MyF.
División Electricidad	Posee MyF.
División Plomería/Gas	Posee MyF.
Departamento Edificio	Se lo define como Departamento de Mantenimiento. No hay correlación.
División Carpintería	Posee MyF.
División Herrería	Posee MyF.
División Pintura	Esta fusionada con la función de Albañilería
División Albañilería	Esta fusionada con la Función de Pintura.
División Ayudante	No establece MyF
No está definida	Define MyF de la División Carpintería de Aluminio y PVC
No está definida	Define MyF de la División Instalaciones Cloacales

Podemos apreciar en el cuadro anterior que en la Resolución MIOySP N° 042/2010 no se encuentran definidas las misiones y funciones del Departamento Asistencia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Técnica, la División Electricidad, la División Gas, la División Electromecánica y la División Ayudante, todos ellos creados en la Nueva Estructura que aprueba el Decreto N° 76/13. Por otro lado, la División Carpintería, la División Herrería, la División Pintura y albañilería dependen del Departamento de Mantenimiento según el manual de misiones y funciones aprobado, mientras que en la nueva estructura orgánica dependen del Departamento Edificio. Por último, vemos además que el Manual establece las Misiones y funciones de la División de Carpintería de Aluminio y PVC y la División Instalaciones Cloacales, las cuales no están contempladas en la Nueva Estructura Orgánica.

1.4. Procedimientos para el Mantenimiento.

Del análisis realizado a los Procedimientos que aplican ambos Ministerios para el Mantenimiento de los Edificios Educativos, se puede concluir que:

- No existen canales de comunicación formales entre los dos ministerios y entre ellos y los establecimientos educativos, tanto en la etapa de ejecución de tareas de reparaciones y/o mantenimiento, como al ser concluidas las mismas. Esto trae aparejado que los canales informales que existen no sean confiables.
- Ante un acontecimiento, ambos organismos pueden recibir el mismo llamado del establecimiento, e incluso en forma reiterada o por Notas, generando un doble esfuerzo para corroborar en el sistema (cuadernos manuales o planillas de excel) si el trabajo está siendo ejecutado, si ya se solucionó o si el mismo ha sido intervenido por el otro Ministerio.
- Los procedimientos rara vez son cumplidos en su totalidad en la práctica, ya que se vislumbra un desplazamiento en la distribución de tareas, no siendo tan planificado el accionar de los Ministerios, sino más bien atendiendo a las actividades que surgen como consecuencia de roturas o desperfectos, dejando postergado el accionar de prevención.
- Los tiempos de acción son dilatados, principalmente en el caso del MIOySP. Se detectó que muchas veces surge la necesidad de comprar materiales con dinero propio (personal) para dar solución inmediata a los problemas más urgentes y no someterse al procedimiento de compras habitual, lo que demoraría notablemente las reparaciones.

Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

2. Base de Datos Edilicios

a) En relación a los Listados de Establecimientos Educativos suministrados por el M.ED. y el MIOySP, se han observado diferencias entre uno y otro, encontrándolas principalmente en la denominación de los establecimientos, pero además se detectó que en algunos casos faltaban edificios. Del listado del MIOySP faltan las Escuelas N° 19, 44, los Jardines N° 12, 22 y 23. Del listado del M.ED. faltan el Jardín N° 19, el IPES, entre otros.

Surge imprescindible la unificación de la Base de Datos Oficiales de los Establecimientos Educativos que deben ser atendidos por los Ministerios involucrados.

b) La información suministrada por los organismos en relación a cuestiones específicas como las Instalaciones de Gas, Instalaciones Eléctricas y Servicios de Prevención de Incendios es consistente, ya que ante los requerimientos formulados por éste grupo de auditoría han coordinado la generación y entrega de la documentación, sobre la base de las especificidades de cada ministerio.

No obstante, surge que la información fue compartida de manera puntual debido a los requerimientos, pero no se advierte que sea una mecánica habitual entre los ministerios abocados a la tarea de mantenimiento.

c) Ante la consulta de existencia de estadísticas de las intervenciones realizadas, la información suministrada se concentra principalmente en los montos invertidos, pudiendo clasificarla según los rubros atendidos y los ministerios o áreas a los que pertenecen los edificios involucrados.

Se pudo advertir la inexistencia de una base de datos unificada específica y discriminada por edificios, en la que se pueda tener acceso a información propia de la construcción y sus componentes, así como el historial de intervenciones de reparaciones, mantenimiento u obras que se hayan llevado a cabo (información estadística).

3. Demoras en las tramitaciones

a) Se ha podido constatar en este trabajo de auditoría que las tramitaciones que se llevan adelante por el M.ED. y por el MIOySP, no han logrado dar solución de manera oportuna a algunos de los casos estudiados, con lo cual se confirmaron



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

las impresiones vertidas por los directivos en cuanto a las demoras que advierten en muchos casos.

4. Estado de los Establecimientos

- a) Si bien el estado general de los edificios es bueno, el uso intensivo y un sistema de mantenimiento demasiado lento y no planificado, que postergue las soluciones a los inconvenientes surgidos, y que no logre prevenir a tiempo los desperfectos y fallas, llevará indefectiblemente a un deterioro ascendente que acortará la vida útil de los componentes de cada edificio y su totalidad.

IV. CONSIDERACIONES SOBRE EL MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS

Se exponen a continuación ciertas consideraciones generales sobre la significatividad del Mantenimiento en la vida de los Edificios, de modo introductorio, y previo a emitir opinión y efectuar recomendaciones.

El mantenimiento de los edificios constituye una serie de acciones tendientes a garantizar el correcto y eficiente funcionamiento del mismo. Para lograr ese objetivo deben aplicarse procedimientos específicos a llevar adelante durante toda la vida útil de las construcciones, de manera independiente a los períodos de gestión de las distintas administraciones.

Deben aplicarse metodologías con rigor técnico que permitan alcanzar la totalidad de la vida útil de los edificios, en las mejores condiciones posibles. La vida útil de un edificio se determina en las etapas del proyecto, en la ejecución de la obra y por último durante su uso a través del mantenimiento. Es decir que el hecho de que un edificio pueda alcanzar la totalidad del período para el cual fue proyectado, dependerá también de la correcta implementación del mantenimiento.

Conocer sobre la vida útil de cada elemento de la construcción permitirá estimar la vida útil del conjunto, y planificar en consecuencia los ciclos de mantenimiento, inspecciones, reparaciones periódicas, reemplazo de componentes, etc.

Es decir que reviste especial importancia el hecho de contar con la información específica de cada edificio y sus componentes, como por ejemplo: superficie cubierta, planilla de materiales, uso (actividad que se desarrolla, carga horaria, tipo de población que se encuentra en el mismo), componentes de sus

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

*"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"*

instalaciones, incluyendo números de serie, fecha de adquisición, vida útil estimada, servicios de mantenimiento recomendados por los fabricantes, etc. No se deben olvidar las disposiciones vigentes en cuanto a revisiones de seguridad, especialmente en los rubros instalación de gas, instalación eléctrica y servicios de prevención de incendios.

Esta información es de vital importancia para conocer la composición, estado y requerimientos específicos de mantenimiento de cada edificio, con lo cual se podrán realizar acciones de planificación, además de conocer si las reparaciones requeridas se encuentran dentro de un rango de normalidad prevista.

En general, se distinguen dos tipos de mantenimiento: el preventivo (también llamado ordinario, simple o habitual, planificado) y el correctivo (conocido además como extraordinario, complejo, no planificado).

Mantenimiento Preventivo: Es aquel que se lleva adelante a través de acciones planificadas en el tiempo de manera sistemática, con el objeto de garantizar el funcionamiento óptimo de los componentes, alargar su vida útil y evitar roturas o desgastes que deriven en futuras reparaciones no previstas. Se debe propender a conservar cada elemento en sus condiciones óptimas, ya que se encuentran bajo la acción de agentes atmosféricos y del uso propiamente dicho.

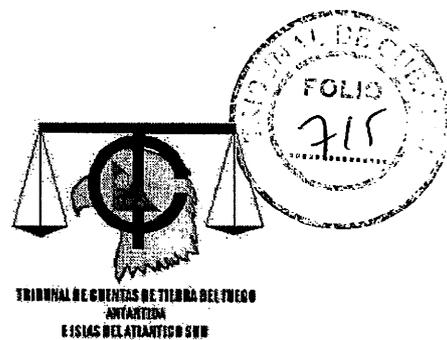
El desarrollo de estas actividades de manera adecuada redundará en una economía significativa en la inversión en el mantenimiento de un edificio, puesto que se impiden roturas evitables y sus correspondientes reparaciones.

La planificación se deberá realizar de manera específica para cada edificio, teniendo en cuenta variables como la tipología edilicia, la calidad y durabilidad de sus componentes y materiales, el uso adecuado del inmueble, etc. Se deben dejar expresas instrucciones de uso y mantenimiento del edificio.

La responsabilidad en el mantenimiento recae en primer lugar en el usuario, asegurando el cumplimiento riguroso de rutinas planificadas, además de una adecuada utilización de los componentes, la correcta limpieza e higiene del lugar, la rápida acción al surgir un inconveniente que impida el normal funcionamiento de una parte del sistema, etc. Dependiendo del procedimiento que se aplique, pueden aparecer otros actores con cierta incidencia y responsabilidad en el mantenimiento de los edificios.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Mantenimiento Correctivo: Es el que se debe realizar para dar solución a situaciones devenidas, donde se deben ejecutar operaciones de reparación de averías y/o desperfectos y/o mejora en el estado de componentes o instalaciones, para devolverlas a su estado normal o funcionamiento correcto.

Esos deterioros pueden deberse al paso del tiempo y extinción de la vida útil, a la exposición de materiales a las acciones de agentes naturales, al desgaste producido por el uso de las personas, etc. Algunos pueden ser inesperados y otros se podrían prevenir si se realizaran con anticipación las acciones necesarias (mantenimiento preventivo).

Procedimientos y Actividades:

- Realizar relevamientos de estado de situación edilicia y estudios específicos dirigidos a la formulación de diagnósticos.
- Programar rutinas de inspección y acciones relativas al estado edilicio general y de las estructuras, equipos e instalaciones en particular.
- Designar un responsable idóneo que dé cumplimiento a las rutinas de mantenimiento y que se encuentre capacitado técnica y administrativamente para formalizar las mismas, conociendo tanto la mano de obra como los materiales necesarios para estas tareas.
- Mantenimiento preventivo: se deberá disponer de un plantel de personal básico de mantenimiento rutinario y de intervención diaria, como así también contar con los materiales necesarios para ejecutar tareas programadas.
- Mantenimiento correctivo: se atenderán prioritariamente las cuestiones más críticas en materia estructural, de estado de las instalaciones y de seguridad de los edificios. Estas acciones, de mayor escala y costo, pueden concretarse mediante otras modalidades de ejecución, sea "por contrato", vía licitación o "por convenio" con otros organismos técnicos del estado.

Implementación del Mantenimiento:

Una vez recabados los datos e información sobre el edificio, se debe diseñar una metodología específica para el mismo que responda a esas particularidades.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

*"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"*

Existe un gran número de programas o sistemas informatizados destinados a la gestión integral del mantenimiento edilicio, donde pueden programarse y administrarse las operaciones de mantenimiento preventivo, del mantenimiento correctivo de emergencia y del desarrollo de proyectos, permitiendo establecer indicadores de gestión, realizando análisis de costos, rendimientos, productividad, etc.

Con la ayuda de estas herramientas informáticas se puede llevar un registro "en línea" de los calendarios de mantenimiento, de las acciones llevadas a cabo, pudiendo hacer un seguimiento y contraste entre las acciones programadas y las efectivamente realizadas, volcando la información en la ficha o legajo de cada edificio, para tener un "historial" de intervenciones y estado general.

Estos programas permiten incorporar información para identificar a los edificios, establecer su localización, conocer su documentación técnica gráfica y escrita, catálogos y rutinas de mantenimiento establecidas por fabricantes, etc. Permiten conocer los eventos de fallas o incidentes, facilitando diagnosticar sus causas y frecuencias.

Algunos sistemas informáticos permiten además proyectar en el tiempo las acciones de mantenimiento, pudiendo calendarizar las intervenciones programadas, lo cual brinda a su vez la posibilidad de presupuestar anticipadamente los fondos que se deben disponer. Pueden generarse órdenes de trabajo automáticas, lo cual permite distribuir las cargas de tareas en el personal disponible para cada especialidad. También es posible administrar la adquisición de los repuestos, materiales y/o insumos necesarios en cada etapa, facilitando el control de entrada y salida de los mismos.

En líneas generales, los sistemas informáticos de soporte para el mantenimiento de edificios, facilitan la lectura y monitoreo de la información recabada, posibilitando la toma de decisiones anticipadas o en tiempo oportuno, sobre las acciones necesarias para el mejor funcionamiento posible de un edificio y sus instalaciones.

NOTA: algunos conceptos fueron extraídos del documento
"Mantenimiento de Edificios Públicos del Estado Nacional – Pautas Generales –



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ONABE (Organismo Nacional de Administración de Bienes del Estado) – Órgano Rector"

V. RECOMENDACIONES

Las presentes recomendaciones se encuadran en lo dispuesto por la Resolución Plenaria N° 008/14 y sus modificaciones, y también en virtud de las competencias previstas en la Ley N° 50, dejando a criterio de los organismos ejecutivos su estudio y factibilidad de implementación.

Sobre la base de la realidad detectada en este trabajo de auditoria, se realizan a continuación una serie de recomendaciones mínimas sobre los aspectos que se deben considerar para mejorar el actual sistema de mantenimiento de edificios educacionales de la provincia.

1. **Área o Dependencia Responsable:** Determinación de un órgano o dependencia político / administrativo, que centralice la planificación, elaboración y ejecución de un programa de mantenimiento de los establecimientos educacionales. En virtud de que el uso y custodia de los mismos se encuentra dentro del ámbito del Ministerio de Educación, estimamos conveniente encuadrarlo dentro de ese organismo.
2. **Marco Normativo:** Establecer un marco normativo que defina el ámbito en que funcionaría el órgano o dependencia indicada en el punto anterior como así también la estructura orgánica y las correspondientes misiones y funciones para la misma.
3. **Recursos:** Dotación de los recursos necesarios para tales fines, tanto humano, técnico, equipamiento, financiero, etc.
4. **Centralización de la información:** que el área o dependencia responsable, sea la encargada de relevar, registrar y efectuar seguimientos de la información relacionada a los edificios y a las tareas de mantenimiento que se desarrollen en ellos.
5. **Programa de Mantenimiento Preventivo:** Dentro de la planificación de las acciones de mantenimiento, realizar un exhaustivo programa preventivo.

Todo programa debe contemplar las etapas de Relevamiento, Planificación, Ejecución y Control y Seguimiento.

Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

*“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”*

En virtud del análisis y las conclusiones arribadas se recomienda que se dicte una reglamentación que fije como mínimo los siguientes aspectos:

5.1. Etapa de Relevamiento

- Deberá establecerse el mes o los meses en el año en que se hará el relevamiento sobre el estado de los edificios.
- Aprobar el/los formularios que se utilizarán como base para realizar los relevamientos, los cuales deberán contemplar todas las áreas y componentes de los edificios, y ser trabajados integralmente, estableciendo el circuito y los lineamientos para realizar los mismos, según la especialidad y características propias del tema que se trate: “CALEFACCIÓN Y CALDERAS”, “ELECTRICIDAD”, “GAS”, “AGUA, CISTERNAS Y BOMBAS”, ETC.
- Fijar los responsables y funciones de los agentes.
- Establecer la obligatoriedad de la intervención de la División Policía Científica de Bomberos para realizar informes periódicos de los Sistemas de Prevención de Incendios en los Establecimientos Educativos.

5.2. Etapa de Planeamiento

En base al relevamiento previamente realizado, establecer la obligatoriedad de realizarse un PROGRAMA UNIFICADO que contenga como mínimo los siguientes elementos:

1. Objetivos (mensurables);
2. Determinación de los Recursos humanos, técnicos y financieros;
3. Determinación del/los Responsables;
4. Cronograma de cumplimientos.

5.3. Etapa de Ejecución

Determinados los objetivos del punto 5.2., corresponde llevar adelante la puesta en funcionamiento de los recursos asignados.

Se recomienda para la implementación de esta etapa, una ejecución descentralizada de las tareas de mantenimiento, en función de las localidades a atender y la estructura orgánica en las mismas.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

5.4. Etapa de Seguimiento y Control

Esta etapa es de vital importancia, pues permite la retroalimentación de todo el proceso administrativo, por lo cual la reglamentación debería contemplar el/los Responsables a cargo del control del cumplimiento de los objetivos trazados y su ejecución. Asimismo se debería establecer la obligatoriedad de la elaboración un Informe Mensual que establezca el avance de las tareas planificadas, y en caso de no cumplir con los objetivos propuestos, las medidas a adoptar para su corrección.

6. Programa de Mantenimiento Correctivo: A fin de dar respuesta a las necesidades concretas de reparaciones surgidas espontáneamente desde los establecimientos, se deberá poner en vigencia un protocolo que contemple como mínimo los siguientes aspectos:

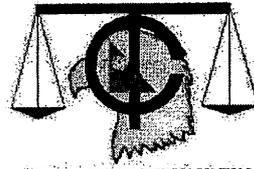
- Definición de un ente centralizado que recepcione los reclamos realizados.
- Que los responsables de los establecimientos escolares cuenten con la identificación del pedido efectuado, con el objeto de poder realizar el seguimiento del estado del mismo.
- La inmediata comunicación del reclamo al responsable que determine la urgencia del mismo.
- La canalización del pedido al área correspondiente para dar respuesta al mismo.
- Establecer un sistema de control de la ejecución de los trabajos que se determinen realizar.
- Definir formalmente los canales de comunicación.

7. Sistema Informático: Teniendo en cuenta la importancia que reviste para la administración la implementación de sistemas informáticos, y que en la actualidad los establecimientos escolares cuentan con equipos informáticos conectados por intranet y/o Internet, para poder dar cumplimiento a lo indicado en los puntos 5 y 6, se deberá elaborar (o en su caso poner operativo) un sistema informático "en línea" de registro, control y seguimiento, que incluya también estadísticas de mantenimiento y reparación de los establecimientos escolares de la Provincia que contemple como mínimo los siguientes puntos:

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

- **Detalle del establecimiento:** Otorgarle un número único de identificación al edificio, nombre del/los establecimiento/s que funcionan en el mismo, dirección, nomenclatura catastral, antigüedad del edificio y vida útil prevista, matrícula, nivel/es de enseñanza, historial de intervenciones, próximas intervenciones, etc.
- **Detalle del requerimiento:** N° de requerimiento, fecha de pedido, agente y establecimiento desde el que se lo realizó, identificación del rubro al que pertenece para asignar el personal calificado, grado de urgencia, etc.
- **Estadística:** emisión de reportes de estadística por edificios: intervenciones por mes, edificios con mayores intervenciones, áreas críticas, plazos de respuestas, cantidad de materiales consumidos en períodos determinados, etc.
- **Acceso:** Posibilidad de acceso y/o utilización por parte de los directivos de los Establecimientos Escolares, Ministerio de Educación, Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, Tribunal de Cuentas y otros usuarios que se determinen.
- **Seguridad:** se deberá prever usuarios y claves de accesos con las restricciones de su uso (sólo consultas, consultas/modificaciones, entre otros).

Se verificó que algunas de las recomendaciones formuladas en este apartado ya se encuentran en vigencia o en proceso de implementación. No obstante, se entiende que a fin de dar la mejor respuesta posible a la problemática del mantenimiento de los edificios educacionales, se deben tener en cuenta en su conjunto en forma integral todas las sugerencias aquí planteadas, y aquellas otras que complementen y enriquezcan el trabajo aquí realizado.

Se eleva el presente informe, incorporado a fojas 702/725 en el Expte. N° 357-SC-2013. De ser compartido en sus términos, debería remitirse a los Ministerios de Educación y de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, en cumplimiento a lo establecido en el "Artículo 2°" de la Resolución Plenaria N° 109/14. Se recomienda contemplar los tiempos para los descargos de los Ministerios, a fin de analizar los mismos con tiempo suficiente para dar cumplimiento al plazo estipulado en el artículo antes señalado, en la emisión del Informe Final.

Atentamente.-

32

C.P. Juan Pablo OTÁÑEZ GIMENEZ
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Arq. Rodolfo R. ROJAS
AUDITOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Diego Luis VERNET
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ANEXO I

Cursogramas

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

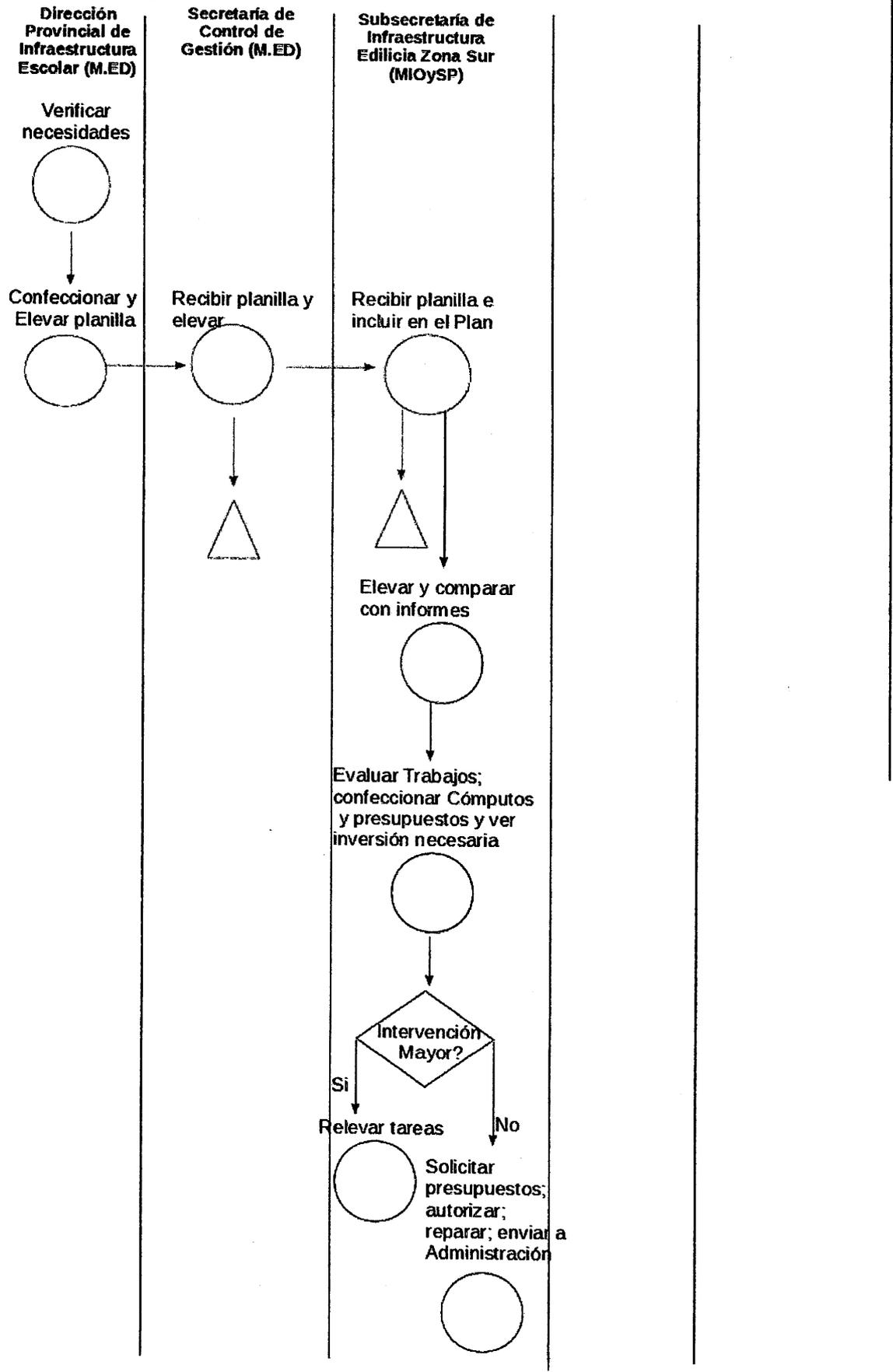


Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

**Cursograma N°1: Según notas de ambos Ministerios
PREVENTIVO**



[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

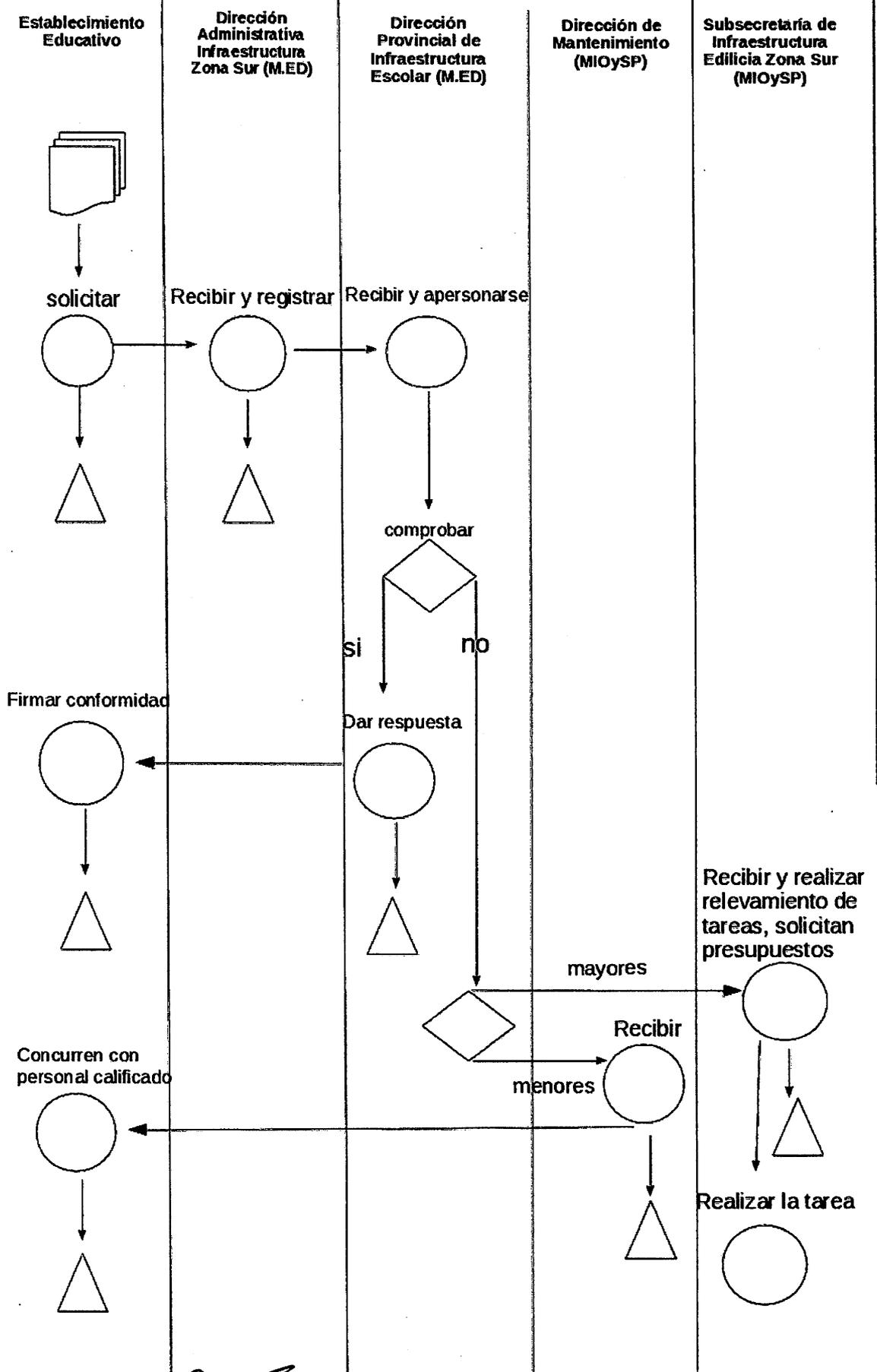


Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Cursograma N°2: Mantenimiento correctivo - no urgencia (según M.ED.)



(Handwritten signatures and scribbles)



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

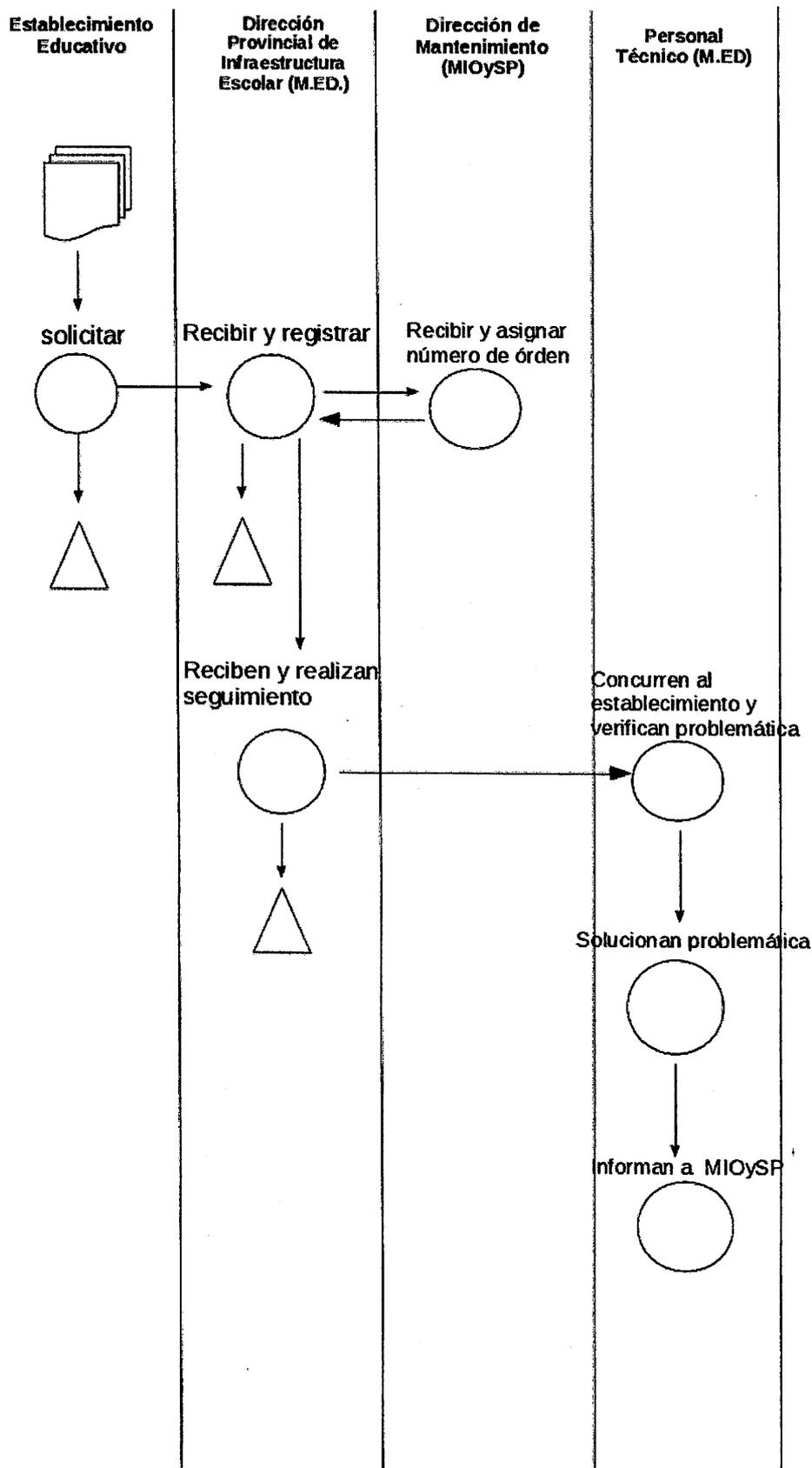


TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



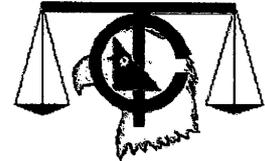
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Cursograma N°3: Mantenimiento correctivo - urgencia (Según M.ED.)





Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



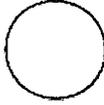
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Cursograma N° 4: RESOLUCIÓN M.Ed. N° 917/2014

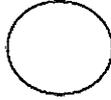
PREVENTIVO

**Dirección
Provincial de
Infraestructura
Escolar (M.ED)**

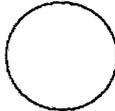
Relevar
establecimientos



Determinar trabajos



Realizar trabajos



TIEMPO: semestral → del edificio

cuatrimestral → del estado y
condiciones de
seguridad

VERIFICA:

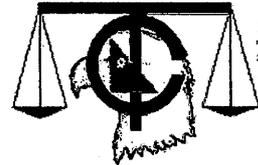
-capacidad técnica
-fondos disponibles

(DIE): conforman directivos

(MIOySP): se requieren informes sobre la
situación (periódicos)



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Cursograma Nº 5: RESOLUCIÓN M.Ed. Nº 917/2014

CORRECTIVO

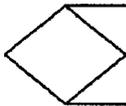
Establecimiento
Educativo

Infraestructura
Escolar (DIE)

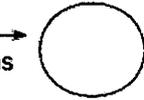
Dirección de
Mantenimiento
Zona Sur
(MIOySP)

Elevar
Requerimientos

Desde las 17hs

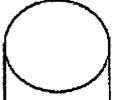


De 8 a 17hs



Se presenta en
establecimiento

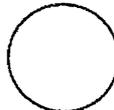
Evalúan trabajos



Capacidad

no

Tercerizan



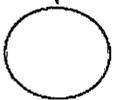
si

fondos

no

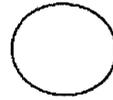
Realizar trabajos

Realizar trabajos



Verifica y solicita
conformidad del Director

Entregan informe a DIE





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

NARRATIVA DE LOS CURSOGRAMAS

MANTENIMIENTO PREVENTIVO (Cursograma N° 1)

Según la información brindada por el **M.ED.**, el circuito comienza de la siguiente manera:

- En octubre verifican (DIE – M.Ed) las necesidades.
- **Confeccionan planilla** con necesidades edilicias a realizar durante el receso.
- **Elevan** actuaciones mediante Nota a Sec. Control de Gestión.
- (Sec. Control de Gestión) **elevan** a Subsec. Infr. Edilicia Zona Sur (MIOySP), con el fin de que lo **incluyan** las necesidades en el Plan de obras de Refacción y Mantenimiento durante el receso.

NOTA 1: las comunicaciones son formales e informales, según se detalla a continuación:

- Formalmente: **Envían** notas (desde MIOySP a DPIE -M.Ed.) comunicando obras y refacciones a realizar, estipulando fechas.
- Informalmente; por mails y teléfono para estar informados sobre el desarrollo de los trabajos.

NOTA 2: Con respecto a Río Grande, la Subsecretaría de Inf. Zona Norte y la Dirección de Inf. Zona Norte (MIOySP), **gestionan** llamados y pedidos, **realizan** relevamientos y **elaboran** plan de trabajos.

En relación a la información brindada por el **MIOySP**, realizan un relevamiento durante los tiempos de receso, vacaciones de invierno o feriados prolongados.

- en Octubre-Noviembre **reciben** del DPIE relevamiento del estado de los establecimientos educativos y lista de tareas a ejecutar en el receso. Desde la DPIE a se ha analizado los trabajos de obra y mantenimiento que pueden realizar, dejando aquellas que exceden sus capacidades para que las asuma el MIOySP.
- **Chequean y comparan** con informes ejecutados por personal técnico.
- Se **evalúan** los trabajos y **confeccionan** cómputos y presupuestos, listas de materiales necesarios.

Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

- Se **evalúa** inversión necesaria y se **determina** el grado de inversión, **asignando** prioridades.
- Se **concorre** al establecimiento y se **soluciona** el inconveniente.
- **SI:** la situación requiere intervención mayor, se **realiza** un relevamiento de tareas y cómputo de insumos.
- Se **solicitan** tres o más presupuestos y se **autoriza** por orden de compra la adquisición.
- Se **instala** el artefacto o **realiza** la reparación, **generando** la conformidad.
- **Interviene** el área administrativa.

Con respecto a Río Grande, la Subsec. De Inf. Zona Norte y la Dir. Inf. Zona Norte, son las encargadas de gestionar las acciones a realizar. La mayoría de las tareas deben tercerizarse como consecuencia de que cuentan con un plantel pequeño y sin capacitación.

- Se **realiza** relevamiento de establecimientos educativos.
- **Elaboran** proyectos de instalaciones, ampliaciones o refacciones.
- Se **redactan** y conforman los Pliegos.
- Se **ejecutan** cómputos y presupuestos, análisis de precios y planes de trabajo.
- Se **contrata** y se **realiza** el seguimiento correspondiente.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO (Cursograma N°2)

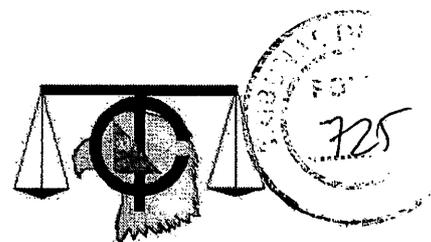
Según la información brindada por el M.ED., el circuito comienza de la siguiente manera:

Aquí se detallan los Mecanismos para la búsqueda de soluciones ante requerimientos para tareas a programar en conjunto con el MIOySP a corto plazo o para aquellos casos de emergencia.

- **reciben** documentación de Establecimientos Educativos con problemática.
- Personal técnico lo **verifica**, **apersonándose** en el lugar.
- **Elevan** a Dir. De Servicios Generales (mantenimiento o arreglos menores) o a Subsec. De Infr. Zona Sur.-MIOySP (Obras o Refacciones) .



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

- SI: la problemática, una vez verificada por el personal técnico, es factible de solucionar en el momento, se **da respuesta** en el momento, **elevan Nota** a Providencia de archivo interno.

En el caso de que se reciban llamados telefónicos, para inconvenientes diarios que deben solucionarse de manera urgente, se procede de la siguiente manera:

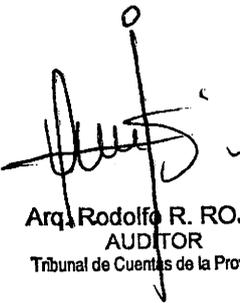
SITUACIONES DE URGENCIAS (Cursograma N° 3)

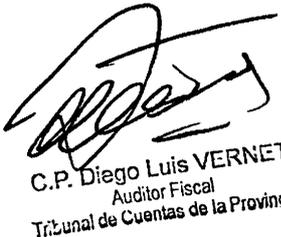
- **reciben** llamado y **asientan** en planilla.
- Se **solicita** a Dir. De Servicios Generales que **asigne** número de orden.
- Se **realiza** el seguimiento.
- Personal Técnico **concorre** al establecimiento y **verifica** la problemática (evalúan urgencia, situación y factibilidad)
- se procede a **solucionar** la misma.
- Se **comunica** a Servicios Generales para **que deje sin efecto** el pedido realizado.

El **MIOySP** provee información acerca de los Mecanismos para casos de situaciones imprevistas que exigen respuesta inmediata. Los mismos pueden originarse en DMZS, DRZS, DIZN; con la anuencia del Ministerio de Educación (DIE) quien **designa** prioridades, **pone** en funcionamiento la estructura para dar respuesta, con el mismo proceso administrativo, pero anteponiendo la urgencia y el contexto de cada caso.

Para tareas mayores, se incluyen las mismas en el Plan de obras previsto para el transcurso del año lectivo o en los recesos escolares según la importancia de las tareas a realizar.


C.P. Juan Pablo OTÁÑEZ GIMENEZ
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Arq. Rodolfo R. ROJAS
AUDITOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P. Diego Luis VERNET
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia
06 JUN 2014
RECIBÍO: *Cradiq*



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

INFORME CONTABLE N° 204 /2014

LETRA: TCP-SC

Ushuaia, 09 de junio de 2014

Sr. VOCAL DE AUDITORIA

c/c AL SR. PRESIDENTE

S _____ / _____ D

REF: Expte 357-TCP-2013 - Resolución Plenaria N° 008/14. - "Auditoria de Establecimientos Escolares de la Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S."

En el marco de lo dispuesto en el artículo 5° de la Resolución Plenaria N° 008/2014, eleva el INFORME N° 198/14 (fs. 702/725), respecto las tareas llevadas adelante por el grupo GEOP conforme la planificación aprobada por dicha Resolución.

En este Informe los profesionales intervinientes expresan las conclusiones y recomendación a implementar por el ente auditado, observando, la falta de procedimientos, coordinación de actividades entre los distintos responsables, tanto de Infraestructura escolar con las del Ministerio de Obras Publicas, entre otras situaciones expuestas.

Atento lo expresado en el informe de auditoria TCP N° 198/14, sugiero notificar el mismo, al distintos responsables, e intimar a la respuestas respectivas, a los fines de que el grupo de auditoria **pueda elevar el informe final**, previo análisis de las respuestas remitidas por los cuentadantes responsables de las áreas involucradas.

Ademas se informa que esta secretaria, aperturara un expediente a los fines del seguimiento de las observaciones y procedimientos a corregir y/o modificar por parte del ente auditado.

Se remite el presente informe, incorporado al expediente de la referencia, con 726 fs. (cuatro cuerpos)

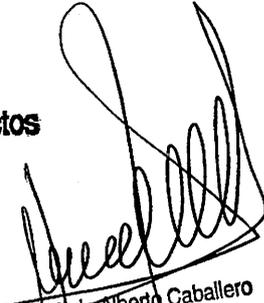
Es todo cuanto se informa en esta instancia.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

CPN Jorge Fernando ESPECHE
Auditor Fiscal
J/C Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Pase a Plenario de Miembros a sus efectos
Vocal - Ushuaia

1 JUN 2014



C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia